



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Sunampe

DECRETO DE ALCALDIA Nro. 001-2023-MDS/A

Sunampe, 08 de mayo del 2023

**VISTO:**

La Ordenanza Municipal N°012-2022-MDS de fecha 11 de Agosto del 2022, que APRUEBA el Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de cuentas de la Municipalidad Distrital de Sunampe, correspondiente al periodo fiscal del año 2023, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, establece: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y sus modificatorias, establece como atribuciones del alcalde el de dictar decretos de alcaldía, con sujeción a las ordenanzas. Asimismo, el artículo 42° de la mencionada Ley establece que, los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven, regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, el primer párrafo del artículo 148° de la mencionada Ley, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las normas de transparencia, de sostenibilidad fiscal y a otras conexas en su manejo de los recursos públicos; dichas normas constituyen un elemento fundamental para la generación de confianza de la ciudadanía en el accionar del Estado, así como para alcanzar un manejo eficiente de los recursos públicos y para tal afecto aprobarán normas complementarias que establezcan mecanismos efectivos para la rendición de cuentas;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 31433, que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, incorpora el artículo 119-A a la Ley 27972, estableciendo que los gobiernos locales realizan como mínimo dos (02) audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en septiembre; por lo que corresponde la



**"Todos somos la esperanza de Sunampe"**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Sunampe

realización de la audiencia pública de rendición de cuentas del mes de septiembre del año fiscal 2022;



Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y retos de su gestión; que se considera de importancia porque los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto y en la gestión pública;

Que, con Ordenanza Municipal N° 012-2022-MDS, de fecha 11 de agosto del 2022, se Reglamenta "La realización de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Sunampe del ejercicio fiscal del 2023;

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ordenanza Municipal N° 012-2022-MDS, establece que, la convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas lo realiza el Alcalde mediante Decreto de Alcaldía, a través de los diversos medios de comunicación disponibles, así como a través del Portal Institucional de la Municipalidad. Precizando el Decreto: a. La Autoridad convocante, b. Agenda de la Audiencia Pública, c. Lugar, día y hora de realización de la Audiencia Pública, y d. Requisitos para la inscripción de los participantes;

Estando a lo expuesto y, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444;

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - CONVOCAR a la ciudadanía en general del distrito de Sunampe, a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Sunampe, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, que se realizará el día sábado 13 de mayo del 2023, a horas 19:00 horas, en el frontis de la Municipalidad Distrital de Sunampe, sito Plaza de Armas, del distrito de Sunampe; en los términos que señala la Agenda y el Cronograma de Actividades, que en Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER, el cumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes del presente Decreto a la Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y Gerencia de Desarrollo Social.



**"Todos somos la esperanza de Sunampe"**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Sunampe

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER,** que la Oficina de Secretaría General se haga cargo de la publicación y difusión del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad y otros medios de comunicación masiva.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE

*Jesus Rojas Valerio*  
ALCALDE

**"Todos somos la esperanza de Sunampe"**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Sunampe

## ANEXOS

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTES AL AÑO FISCAL 2023

ACTIVIDADES	FECHA PROGRAMADA		RESPONSABLE	
	INICIO	TERMINO		
<b>ETAPA 1 - CONVOCATORIA</b>				
01	Elaboración y aprobación del Decreto de Alcaldía para la convocatoria	08/05/2023	08/05/2023	- Secretaria General
02	Convocatoria a la Audiencia Publica de Rendición de Cuentas. Difusión: Perifoneo, volante, banners, oficios, etc	10/05/2023	10/05/2023	- Secretaria General - Gerencia de Imagen Institucional
03	Remitir invitaciones a las organizaciones sociales e instituciones publicas	10/05/2023	10/05/2023	- Secretaria General - Gerencia de Desarrollo Social
04	Inscripción de participantes Requisitos: a. Ser ciudadanos del distrito de Sunampe. b. Contar con DNI. c. Lugar de la inscripción: Municipalidad Distrital de Sunampe - Oficina de Secretaria General	11 y 12/05/2023	11 y 12/05/2023	- Secretaria General
<b>ETAPA 2 – AGENDA DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS</b>				
01	Marco Legal y Alcances	10/05/2023	10/05/2023	- Gerencia Municipal - Secretaria General, - Gerencia de Planificación y Presupuesto - Gerencia de Administración y Finanzas. - Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras - Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y - Gerencia de Desarrollo Social.
02	Disposiciones distritales emitidas			
03	Información presupuestal			
04	Servicios Publicos			
05	Ejecución de Obras			
<b>ETAPA 3 - DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PUBLICA</b>				

*"Todos somos la esperanza de Sunampe."*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

# Sunampe

01	Autoridad Convocante: Alcalde Lugar: Frontis del Palacio Municipal del distrito de Sunampe Fecha: 13 de mayo del 2023 Hora: 19:00 Horas	13/05/2023	13/05/2023	- Alcalde - Gerencias y Sub Gerencias
<b>ETAPA 4 – POST AUDIENCIA</b>				
01	Difusión de la rendición de cuentas en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Sunampe	15/06/2023	15/06/2023	- Secretaria General - Gerencia de Imagen Institucional



*“Todos somos la esperanza de Sunampe”*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Sunampe

## CONVOCATORIA A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE

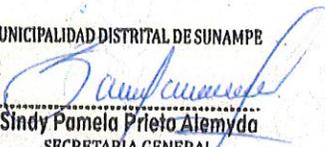
**FECHA** : sábado, 13 de mayo de 2023.  
**HORA** : 19:00 Horas.  
**LUGAR** : Frontis del Palacio Municipal del distrito de Sunampe.  
**AGENDA** :

- a) Gestiones del gobierno local, que contiene información de las actividades, programas, proyectos y su ejecución presupuestal.
- b) Disposiciones municipales emitidas y el impacto obtenido con la emisión de dichas normas.
- c) Acciones para promover la implementación de los mecanismos de transparencia, control social, servicios públicos y espacios de concertación en la gestión local.
- d) Ejecución de Obras.
- e) Logros de la gestión.
- f) Dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos.

### PARA LA INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES:

**LUGAR** : Municipalidad Distrital de Sunampe, Plaza de Armas del distrito de Sunampe, provincia de Chincha.

**PLAZO** : 11 y 12 de mayo del 2023 de 08:00 am a 16:00 horas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE  
  
Sindy Pamela Prieto Alemydo  
SECRETARIA GENERAL